



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

### **UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL  
INFORME DE GESTIÓN 2022  
PRESENTADO POR LAS  
ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES  
Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO  
CAMPELINOS “CONSEJO ORIGINARIO  
DE LA NACIÓN CHICHAS - WISIJSA” –  
POTOSÍ  
(CONACH-W)**

La Paz, 18 de octubre de 2023





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## ÍNDICE

| N°          | Detalle                                                                                | N°<br>Pág. |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>I.</b>   | <b>ANTECEDENTES.....</b>                                                               | <b>1</b>   |
|             | Antecedentes de la Organización Política.....                                          | 2          |
| 1.1         | OBJETIVO.....                                                                          | 2          |
| 1.1.1.      | Objetivos Específicos.....                                                             | 2          |
| 1.2.        | OBJETO.....                                                                            | 3          |
| 1.3.        | ALCANCE.....                                                                           | 4          |
| 1.4.        | APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....                                               | 4          |
| 1.5.        | REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES<br>ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA..... | 4          |
| 1.6.        | HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....                                                        | 5          |
| <b>II.</b>  | <b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>                                             | <b>5</b>   |
|             | Informe del CONACH-W.....                                                              | 6          |
| <b>III.</b> | <b>CONCLUSIÓN.....</b>                                                                 | <b>8</b>   |
| <b>IV.</b>  | <b>RECOMENDACIÓN.....</b>                                                              | <b>8</b>   |





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 190/2023

## **I N F O R M E**

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Vía :** Lic. Francisco Vargas Camacho  
**VICEPRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez  
**JEFE**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Ref. :** **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2022 PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS “CONSEJO ORIGINARIO DE LA NACIÓN CHICHAS – WISIJSA” (CONACH – W) POTOSÍ**

**Fecha :** La Paz, 18 de octubre de 2023

### **I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2023 y asignación de la jefatura de unidad, se ha realizado la fiscalización del informe correspondientes a la Gestión 2022, presentados por las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originario de la Nación Chichas – Wisijsa” (CONACH – W) Potosí.



Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia, la o el Responsable económico y los encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros son responsables en forma solidaria y mancomunada, del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **Antecedentes de la Organización Política**

Mediante Resolución de Sala Plena N° 143/2020 de 26 de noviembre de 2020, el Tribunal Electoral Departamental de Potosí reconoció la personería jurídica de la nación de pueblos indígena originario campesino “Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa” con la sigla CONACH-W de los municipios de Vitichi, Cotagaita, Tupiza, Atocha y Villazon de las provincias de Nor Chichas, Sud Chichas y Modesto Omiste del Departamento de Potosí, vigente a la fecha de la fiscalización.

#### **1.1 OBJETIVO**

El objetivo fue tomar conocimiento de la información económica de la Gestión 2022, presentados por las organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originario campesino “Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa” (CONACH-W) Potosí.

##### **1.1.1 Objetivos Específicos**

- Verificar si se presentó el Acta de Asamblea debidamente firmada, con sellos o huellas digitales, con los nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros.
- Verificar si obtuvieron sus recursos a través de recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros o por actividades de autofinanciamiento.

- Determinar si la documentación presentada incluye información precisa sobre el tipo de gasto ejecutado en la gestión.

## 1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de enero de 2022, con referencia: *"Presentación de POA de CONACH-W Gestión 2022"* a la que adjuntan:
  - Programa de Operación Anual y Presupuesto Gestión 2022 (foja 1)

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativa Anual y Presupuesto de la Gestión 2022; éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, el 02 de febrero de 2022 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 08 de febrero de 2022, tal como consta en la Hoja de Ruta N° TSE-SC-1109/2022.

La fiscalización se efectuó al informe del CONACH-W, de 28 de marzo de 2023 dirigido al Presidente del Órgano Electoral Departamental de Potosí con referencia: "Informe del CONACH-W", firmada por Erico David Yurquina Angulo Tata Cacique y Janeth C. Benavides Mama Cacique de la Nación Chichas autoridades de esta organización política.

- Acta del Consejo Originario de las Naciones Chichas (fojas 3).
- Acta del Consejo de Autoridades del CONACH y Comisiones (fojas 3)
- Acta de Jatun Tantakuy (fojas 3).
- Acta de Taller de Socialización de Normas y Procedimientos (fojas 3)
- Juchuy Tantakuy de la Nación Chichas (fojas 4).
- Acta de Socialización de Derechos de Pueblos Indígenas en el Jayllu menor Estarca (fojas 1).
- Jatun Tantakuy de la Nación Chichas (fojas 2).
- Lista de Consejo de la Nación Chichas y la consagración de nuevas autoridades originarias (fojas 5).
- Acta de Consejo de autoridades (fojas 5).

Y el Informe de gestión de trabajo del Jatun Ayllu Talina de 28 de marzo de 2023, firmada por Erico David Yurquina A. Tata Cacique de la Nación Chichas

- Acta de Jatun Cabildo Organico del Ayllu Talina (fojas 2).
- Acta de Inspección Ambiental Area Minera Caterin (fojas 2).
- Acta de la 1ra. Consulta Previa del Jatun Ayllu Talina (fojas 2).
- Consulta previa la 3ra. De la empresa Minera Echo, en la comunidad de chipihiayo del Ayllu Talina (fojas 3).
- Acta de reunión en Chipihujco Consulta previa (fojas 2).
- Consulta previa Empresa Minera Camedo I (foja 1).
- Consejo de Autoridades (fojas 2).

El informe del CONACH-W y el Informe de gestión de Trabajo del Jatun Ayllu Talina fue presentado por las organizaciones de las naciones y pueblos originario campesinos “Consejo Originario de la Nación Chichas –Wisijsa” (CONACH-W) y Consejo Administrativo del Jatun Ayllu Talina” (CAJAT) Potosí, en el Tribunal Electoral Departamental de Potosí el 04 de abril de 2023 y derivado mediante nota con el Cite: TED/PTS/SC/EXT/N° 029/2023 de 06 de marzo de 2023, posteriormente con guía N° 4392926 fue remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización el 10 de abril 2023; incumpliendo con el artículo 97° (Plazo de presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al instructivo TSE-PRES-UTF N° 006/2022 del 03 de noviembre de 2022.

### **1.3 ALCANCE**

La fiscalización se efectuó al informe presentado por la organización política ante el Tribunal Electoral Departamental de Potosí.

### **1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **1.5 REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario



campesinos “Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa” (CONACH-W) Potosí, se registra a Erico David Yurquina Angulo y Janeth C. Benavidez como Tata Cacique y Mama Cacique de la organización política.

## 1.6 HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

Con la emisión de la nueva Ley N° 1096 de “Organizaciones Políticas” de 1° de septiembre de 2018 y la elaboración del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió la nota TSE-UTF N° 666/2021 de 07 de noviembre de 2021 referida a la Rendición de cuentas de las elecciones subnacionales 2021 de parte de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo Originario de la Nación Chichas Wisijsa” (CONACH – W) Potosí.

**Nota 1.-** Revisados los registros de la Unidad Técnica de Fiscalización, se evidenció que en la carpeta de antecedentes de agrupaciones ciudadanas de Potosí, la organización política de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo Originario de la Nación Chichas -Wisijsa” (CONACH-W), **no presentó Acta de Rendición de Cuenta Anual de la Gestión 2021**, ante esta situación la Unidad Técnica de Fiscalización, elaboró el Informe TSE-UTF. N° 027/2021 referido a “*Informe sobre la presentación de Estados Financieros y Actas de Rendición de Cuenta Anual correspondientes a la Gestión 2021 por parte de las Organizaciones Políticas ante el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales*”, por lo que no se realizó la fiscalización correspondiente.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalización>

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Es importante mencionar que el informe del CONACH – W y el Informe de gestión de trabajo del Jatun Ayllu Talina presentado por las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos

“Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa” (CONACH-W) y “Consejo Administrativo del Jatun Ayllu Talina” (CAJAT) Potosí, no hacen referencia a la gestión que corresponde la rendición de cuentas y no se ha reportado el detalle de los importes monetizados por los recursos en especie recibidos (apthapis y otros) incumpliendo el artículo 92° (**Formas de obtención de los recursos**), por lo que se sugiere que las observaciones mencionadas sean consideradas para la incorporaciones de la información señalada en el Acta de Asamblea de la gestión 2023 y siguientes si corresponde.

### **Informe del CONACH - W**

Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Originario de la Nación Chichas – Wisijsa” (CONACH-W) y “Consejo Administrativo del Jatun Ayllu Talina” (CAJAT) Potosí, en cumplimiento al artículo 99° (Inexistencia de Ingresos y gastos) presento información económica relacionada con la rendición de cuentas de la gestión 2022 dirigido al Presidente del Órgano Electoral Departamental de Potosí que señala:

*“Informe sobre la estructura está compuesto por 16 ayllus y 5 municipios Villazon, Tupiza, Cotagaita, Atocha, Vitichi de la Nación Chichas, cuenta con sus propias normas y procedimientos propios*

*Tema el aporte económico como organización política el CONACH-W no cuenta con dinero, no cuenta con una cuenta bancaria.*

*Todo se maneja de manera orgánica.*

*Y todos los gastos de cabildos son gastos que el consejo pone, un aporte para la coca y el almuerzo cada uno se paga si se realiza en ciudades como Tupiza, Villazon, Cotagaita.*

*Los talleres realizados en los ayllus, el ayllu se encarga del almuerzo refrigerio la coca, los pasajes de dos técnicos expositores.*

### **Recomendación:**

- 1) *Solicitamos vía el OEP puede hacer notar nuestras necesidades que nosotros como Autoridades originarias realizamos a honor por defender el territorio y el medio ambiente y la constante vulneración de nuestros derechos Constitucionales por parte de la Ajan los empresarios mineros las instituciones municipales y departamentales.*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- 2) *Solicitamos trabajar de manera directa a nivel nacional, departamental y municipal.*
- 3) *Solicitamos fondos económicos que nos garantice con un proyecto de ley, el Estado Plurinacional de Bolivia para poder fortalecer nuestros Ayllus con la distritalización originaria, descentralizados y poder hacer gestión por nuestros territorios ancestrales”.*

Al respecto, se procedió al análisis del “Informe” evidenciando que el mismo fue presentado con las firmas, sellos, nombres y cargos de las autoridades originarias, en señal de conformidad al documento señalado.

Asimismo, se ha confirmado en la gestión 2022 la inexistencia de ingresos y gastos por aportes y contribuciones de sus miembros.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que:

Artículo 92° (Formas de obtención de los recursos)

- I. *Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros y también por actividades de autofinanciamiento, según se describen:*
  - a) *Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios).*
  - b) *Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios.*
  - c) *Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: apthapi, eventos culturales, deportivos y otros de acuerdo a sus usos y costumbres.*
- II. ***Con la finalidad de que la organización de las naciones y pueblos indígena originario campesinos cuente con el apoyo económico necesario y permitir la generación de información del movimiento económico financiero, los candidatos electos que asumieron un cargo público como resultado de una candidatura promovida por una organización de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, deberán aportar recursos a favor de la organización política que los***



***patrocinó** para el cargo ocupado, mientras se encuentre en ejercicio de funciones, los aportes posteriores a su gestión en el servicio público serán voluntarios, aspecto que deberá estar previsto en los documentos constitutivos de la organización política". (las negrillas son nuestras).*

En consecuencia, se sugiere a la máxima instancia de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos "Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa" (CONACH-W) Potosí, considerar para futuras presentación de rendición de cuentas, recursos que puedan obtenerse por aportes de candidatos electos en ejercicio con la finalidad de fortalecer el movimiento económico financiero de la organización política y de esta manera se puedan financiar sus operaciones.

### III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos "Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa" (CONACH-W) Potosí, cumplieron con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018; habiendo remitido el Informe de CONACH-W de 28 de marzo de 2023, que permitió su fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

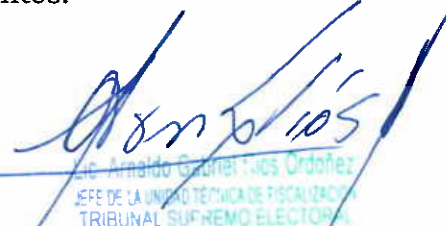
### IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos "Consejo Originario de la Nación Chichas – Wisijsa" (CONACH-W) Potosí, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

  
Lic. Annelisa María Zúñiga Flores  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAJUB-1865

AGRO/jmzf  
c.c. Arch.  
c.c. PIOC CONACH-W

  
Lic. Arnaldo Gabriel Tzuc Ordoñez  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAJUB-1865